I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2179 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

- 9 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de Mayo de 2013 de la Sra. FRANCESCA TAMAYO ESPINOZA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de CAMAS.
- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995:
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. FRANCESCA TAMAYO ESPINOZA, RUI consistente en la adquisición de un camarote de 1 plaza con dos colchones, 2 frazadas y dos almohadas, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPAL

PATRAZIO ORELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/caf

TAPIA GALLARDO

PIRECTOR

LO COMUNITARIO